



ORDENANZA Nº 2237/2018

VISTO:

La nota del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 26 de diciembre de 2018, solicitando la autorización de Rectificación de partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo previsto en la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo requiere de este Cuerpo la autorización para Rectificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para compensar la Partidas "BIENES DE CONSUMO, SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES".

Que la compensación de fondos entre las partidas presupuestarias es la herramienta con que cuenta el municipio para poder hacer frente a cambios económicos, variaciones significativas de precios o circunstancias coyunturales que se hacen presentes a la hora de ejecutar el Presupuesto para el año en curso.

Que en el último trimestre, en el país se ha producido una devaluación del peso que incide directamente en una variación permanente de costos que influyen directamente sobre la Partida a compensar.

Que las circunstancias precedentemente apuntadas, conllevan a la reestructuración de distintas Partidas que integran el Presupuesto 2018, con la necesidad de utilizar los saldos de créditos presupuestarios que existen para cubrir los faltantes de otras.

Que en el caso elevado para su tratamiento por Departamento Ejecutivo Municipal, no se crean nuevas Partidas solamente se pide se autorice la Rectificación del Presupuesto 2018, a los fines de realizar la compensación de las Partidas "BIENES DE CONSUMO, SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES".

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 45 del día 26 de diciembre de 2018.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Rectifícase el Presupuesto General Anual de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2018, de acuerdo al Anexo I de la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Con la presente Rectificación Nº 2, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2018, no se modifica quedando fijado en pesos trescientos cuarenta y seis millones ciento catorce mil doscientos sesenta y ocho con 72/100 centavos (\$ 346.114.268,72.-).

Artículo 3º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2018.



Anexo I

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	INCREMENTO	PARTIDA MODIFICADA
	EROGACIONES CORRIENTES			
	FUNCIONAMIENTO			
	BIENES DE CONSUMO			
2110221000	Crédito Adicional Para Refuerzo de Partidas	1,000.00	1,000,000.00	1,001,000.00
	SERVICIOS			
2110350000	Crédito Adicional Para Refuerzo de Partidas	100.00	2,000,000.00	2,000,100.00
	TRANSFERENCIAS			
	TRANSF. P/FINANCIAR EROGAC. CTES.			
2120220000	Crédito Adicional Para Refuerzo de Partidas	500.00	4,500,000.00	4,500,500.00
	TOTAL CÁLCULO DE GASTO AÑO 2018 RECTIFICADO	346,114,268.72	7,500,000.00	346,114,268.72

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	DISMINUCIÓN	PARTIDA MODIFICADA
	EROGACIONES DE CAPITAL			
	INVERSIÓN FÍSICA			
	OBRAS VIALES			
2212056000	PAVIMENTO	14,493,705.12	7,500,000.00	6,993,705.12
	TOTAL CÁLCULO DE GASTO AÑO 2018 RECTIFICADO	346,114,268.72	7,500,000.00	346,114,268.72

Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante

Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante